

17.649

I/932.

Jumostires, mayo 22 de 1933.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

Poner en vigencia el artículo 8 del Reglamento de Licencias.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, anótense en las mismas, Estadística, Dirección Administrativa, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Ministro de la Educación Común y archívese.

Fdo. - Jefe - Ramón Caron.

26.744

I/932.

Jumostires, junio 9 de 1933.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.- Mantener el concepto acordado al maestro de la escuela N° 23 del Consejo Escolar N° 3, Sr. Pedro Quemader (hijo), por su actuación profesional durante el año 1931.

2.- Dejar establecido que el recurso ante el H. Consejo en apelación del concepto profesional acordado por la Inspección General no procede en cuanto a la apreciación que la misma haga de acervos con los antecedentes acumulados en la foja de servicio,

Repetido - inserto a f
29. mayo